REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00269-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: EVARISTO TARIFA MEJÍA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA.

Valledupar, 21 de julio de 2022.

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, la presente contestación de la demanda, para su admisión.

Finalmente, dejo constancia que, revisado el correo electrónico del despacho y la carpeta del proceso de la referencia, no obra en el expediente alguna otra solicitud o asunto por resolver. PROVEA

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00269-00.
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: EVARISTO TARIFA MEJÍA.
DEMANDADO: E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA.

Valledupar,

A U T O

Se decide respecto de la contestación de demanda presentada por **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA**.

C O N S I D E R A C I O N E S

En proveído del 10 de febrero de 2022 se ordenó notificar el auto admisorio de la demanda a **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA**; la cual en término correspondiente contestó la demanda y estudiada, reúne los requisitos exigidos en el artículo 31 CPTSS, por lo que se admitirá.

Además de ello, se convocará a las partes a la realización de AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO.

Por todo lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Admítase la contestación de la demanda presentada por **E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA**, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Convóquese a las partes a realizar AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, para el día 15 de septiembre de 2022 a las 03:00 P.M.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

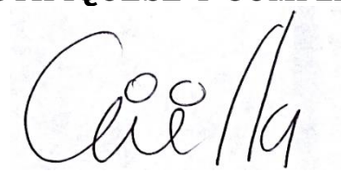

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 79 el día 22 de julio de 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO